

Resolución de Alcaldía N° 054-2025-MPC.

Cajabamba, febrero 18 de 2025.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA:

VISTO:

La Carta N° 0003-MOCS-2025-CSET, de fecha de recepción 17 de febrero de 2025, emitido por la Consultora Social del Equipo Consultor, mediante el cual solicita Nueva Resolución de Alcaldía de Validación de Padrón Definitivo del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL CENTRO POBLADO COLCABAMBA DEL DISTRITO DE CAJABAMBA – PROVINCIA DE CAJABAMBA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, el Informe N° 094-2025-MPC/SGEPI/JTP., presentado por el Subgerente de Estudios y Proyectos de Infraestructura, el Informe N° 0264-2025-MPC/GIDUR del Gerente de Infraestructura, y Desarrollo Urbano y Rural y el Informe Jurídico N° 118-2025-MPC/GAJ, del Gerente de Asesoría Jurídica, sobre aprobación del Padrón de beneficiarios del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Rural y Creación del Servicio de Alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas en Sistema de Agua Potable y Saneamiento Básico del Centro Poblado Colcabamba del Distrito de Cajabamba, Provincia de Cajabamba, Departamento de Cajamarca, con CUI N° 2655679, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tiene la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el Artículo 39° de la citada Ley:

Que el Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE CENTRO POBLADO COLCABAMBA DEL DISTRITO DE CAJABAMBA - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código CUI N°2655679 ayudará a lograr las metas y objetivos del Estado, permitiendo el acceso al servicio de agua potable y saneamiento a (581) Quinientos ochenta y uno familias que cuentan con viviendas habitadas en la localidad de Colcabamba.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CAJABAMBA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Resolución de Alcaldía N° 054-2025-MPC.

Cajabamba, febrero 18 de 2025.

De conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la relación de beneficiarios directos del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DEL CENTRO POBLADO COLCABAMBA DEL DISTRITO DE CAJABAMBA - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código CUI N° 2655679, considerando a 581 familias que cuentan con viviendas habitadas.

RESUMEN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS AL AÑO 2025				
LOCALIDAD(ES)	N° DE VIVIENDAS HABITADAS	N° DE INSTITUCIONES PÚBLICAS	N° PROMEDIO HAB./VIVIENDA	POBLACIÓN TOTAL DEFINIDA
COLCABAMBA	581	4	2.63	1531
TOTAL	581	4	2.63	1531

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 033-2025-MPC., de fecha 31 de enero de 2025.

ARTICULO TERCERO: COMUNICAR la presente Resolución de Alcaldía a las Instancias internas respectivas de la Municipalidad para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

DISTRIBUCIÓN:

1. G. Municipal
2. G. Asesoría Jurídica
3. G. Infraestructura
4. SG. Estudios y Proyectos
5. SG. TICE.

EXP. N° 004926-2025

C.c.:

6. Arch. Alcaldía
7. Arch. Sec. Graf

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA

Juan Pérez Campos
ALCALDE

... Un mejor servicio para Todos